

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. CCS-CNE-001-2026

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de febrero de 2026, siendo las 15h00, inicia la Sesión Ordinaria No. CCS-CNE-001-2026 de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, realizada de manera telemática mediante la plataforma digital del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a la convocatoria efectuada por la señora Presidenta.

La sesión fue convocada en observancia de lo dispuesto en la normativa vigente y con el propósito de tratar los puntos establecidos en el orden del día.

#### Desarrollo de la sesión:

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO

La señora Presidenta, Abg. María Angelina Terán, dispone al señor Secretario verificar el quórum reglamentario, registrándose la presencia de los siguientes comisionados:

Nº	Comisionado/a	Asistencia
1	Abg. Carlos Alberto Amaya López	Presente
2	Ing. Ángel Medardo López Mendoza	Presente
3	Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel	Presente
4	Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano	Presente
5	Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero	Presente
6	Abg. María Angelina Terán	Presente
7	Abg. Paúl Vaca Chacón	Presente
8	Dr. Mario Zambrano Simball	Ausente

El señor Secretario informó que se encontraron presentes siete comisionados, quienes participaron de manera telemática, y se registró la ausencia del Dr. Mario Zambrano Simball. En consecuencia, al verificarse el quórum reglamentario, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 15h13.

Previo a la lectura del orden del día, la señora Presidenta expresó su agradecimiento a las universidades por la designación de sus catedráticos, destacando su compromiso con la

transparencia, el rigor académico y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país.

A continuación la señora Presidenta dispuso la lectura del orden del día por Secretaría.

El señor Secretario da lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias:

Acta de sesión ordinaria CCS-CNE Nro. 004 de 24 de julio de 2025.  
Acta de sesión ordinaria CCS-CNE Nro. 005 de 4 de agosto de 2025.  
Acta de sesión ordinaria CCS-CNE Nro. 006 de 28 de agosto de 2025.

Y de las sesiones extraordinarias:

Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE Nro. 002 de 13 de junio de 2025.  
Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE Nro. 003 de 18 de agosto de 2025.  
Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE Nro. 004 de 28 de agosto de 2025.  
Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE Nro. 005 de 9 de septiembre de 2025,  
que fueron revisadas íntegramente por las comisionadas y comisionados.

3. Conocer y disponer la lectura del listado de postulaciones de catedráticos remitidas por las universidades acreditadas y su remisión al Equipo Técnico para la verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante Concurso de Méritos y Oposición con Veeduría e Impugnación Ciudadana.
4. Aprobar el oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante el cual se solicita la coordinación logística para la asignación de espacios físicos en los que el equipo de catedráticos desarrollará las actividades académicas correspondientes a la elaboración del banco de preguntas y casos prácticos de la fase de oposición, considerando que el CPCCS es el organismo responsable de la gestión contractual con los catedráticos.

La señora Presidenta consulta sobre la inclusión de puntos adicionales en el orden del día. El señor Secretario informa que no se han recibido solicitudes hasta las 15:16. En consecuencia, se dispone continuar con la sesión mediante la lectura del siguiente punto.

**2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS; ACTA DE SESION ORDINARIA CCS-CNE NO 004 DE 24 DE JULIO DE 2025, ACTA DE SESION ORDINARIA CCS-CNE, NO.005,DE 4 DE AGOSTO DE 2025; ACTA DE SESION ORDINARIA CCS-CNE NO.006; DE 28 DE AGOSTO DE**

**2025 Y DE SESIONES EXTRAORDINARIAS; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CCS-CNE NO.002, DE 13 DE JUNIO DE 2025; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CCS-CN NO.003, DE 18 DE AGOSTO 2025; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CCS-CNE NO.004, DE 28 DE AGOSTO DE 2025, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CCS-CNE NO.005, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE FUERON REVISADAS ÍNTEGRAMENTE POR LAS COMISIONADAS Y COMISIONADOS.**

La Presidenta informa que las actas fueron remitidas previamente a los comisionados para su revisión y, al no presentarse observaciones, se someten a votación.

El señor Secretario informa a la señora Presidenta que, previo a continuar con el tratamiento de los puntos señalados (Aprobación de Actas), corresponde someter a aprobación el orden del día previamente leído, por lo que le devuelve la palabra para el trámite respectivo.

En atención a ello, la señora Presidenta dispone al señor Secretario someter a votación la aprobación del orden del día con los comisionados presentes.

El señor Secretario procede con la votación nominal, registrándose los siguientes resultados:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López - **Aprobado.**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza- **A favor.**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel - **A favor.**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano - **A favor.**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero - **A favor.**
- Abg. María Terán - **A favor.**
- Abg. Paúl Vaca Chacón - **A favor.**

**Resultado:** Con siete (7) votos afirmativos, el señor Secretario proclama la aprobación del orden del día.

Acto seguido, la señora Presidenta agradece la gestión y dispone la lectura del siguiente punto para continuar con el desarrollo de la sesión.

En virtud de que este punto fue leído al inicio de la sesión, la señora Presidenta lo pone en consideración de las señoras comisionadas y los señores comisionados, declara abiertos los micrófonos para recibir observaciones.

Al no presentarse observaciones, la señora Presidenta dispone al señor Secretario someterlas a votación.

#### **Votación:**

- Abg. Carlos Alberto Amaya López - **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza - **A favor**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel - **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano - **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero - **A favor**
- Abg. María Terán - **A favor**
- Abg. Paúl Vaca - **A favor**

**Resultado:** Aprobado con siete (7) votos a favor

### **3. CONOCIMIENTO DEL LISTADO DE POSTULACIONES**

Por disposición de la señora Presidenta, el señor Secretario procede a dar lectura al tercer punto del orden del día, referente al conocimiento y lectura del listado de postulaciones de catedráticos remitidas por las universidades acreditadas, y su posterior remisión al equipo técnico para la verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante concurso de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana.

Asimismo, el señor Secretario procede a dar lectura al listado de postulaciones de catedráticos remitidas por las universidades acreditadas y proyecta la matriz respectiva para conocimiento de las señoras comisionadas y los señores comisionados, conforme al siguiente detalle:

#### **1. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH)**

- Con fecha 6 de febrero de 2026, mediante Oficio Nro. ESPOCH-DP-2026-0300-O, remite a la **PhD Raquel Virginia Colcha Ortiz**, experta en Ciencias Políticas.

**Observaciones:** Envía oficio y hoja de vida; no adjunta documentos de soporte; presenta formulario de no tener impedimentos.

#### **2. Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)**

- Con fecha 10 de febrero de 2026 mediante email, remite al **Mgs. Francisco Rodríguez Clavijo**, experto en manejo de datos informáticos y estadísticos.

**Observaciones:** Adjunta oficio, hoja de vida, documentos de soporte y formulario de no tener impedimentos.

3. Con fecha 13 de febrero de 2026, mediante email postula al **Mgs. Guillermo Gonzalo Lascano Báez**, experto en Derecho Administrativo.

**Observaciones:** Adjunta hoja de vida, copia de cédula y papeleta de votación, y formulario de no tener impedimentos.

4. **Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)**

Con fecha 13 de febrero de 2026, mediante Oficio Nro. ULEAM-R-2026-0098-OF a través de su Rector, remite a los siguientes catedráticos:

- **Ab. Gabriel Francisco Velázquez Reyes, PhD**, experto en Derecho Electoral.
- **Ab. Karla Eliana Loor Zambrano, Mgs.**, experta en Derecho Electoral.
- **José Eugenio Zambrano Mendieta, Mgs.**, experto en Ciencias Políticas.
- **Mauro Antonio Carrero Pirella**, experto en Ciencias Políticas.
- **Ángel Cristian Mera Macías, Mgs.**, experto en manejo de datos informáticos y estadísticos.
- **Daniel Castro Aniyar, PhD**, experto en Derechos Humanos.
- **Magno Gabriel Intriago Mejía, Mgs.**, experto en Derecho Administrativo.

**Observaciones:** Remite la documentación mediante oficio; se adjunta únicamente la hoja de vida del Ing. Ángel Cristian Mera Macías; no se anexan documentos de soporte; todos presentan formularios de no tener impedimentos.

5. **Universidad de Guayaquil**

Con fecha 12 de febrero de 2026, mediante Oficio Nro. UG-R-2026-0061-O, remitido por el Rector de la Universidad de Guayaquil, se postula a los siguientes catedráticos:

- **Emilio Santa Cruz Torré, Mgs.**, experto en Derecho Electoral.
- **Nadia Villón Rodríguez, Mgs.**, experta en Derecho Electoral.
- **Michelle Maifey Ojeda, Mgs.**, experta en Ciencias Políticas.
- **Manuel Macías Balda, Mgs.**, experto en Ciencias Políticas.
- **Carla Gallardo Macas, Mgs.**, experta en Derecho Administrativo.

No remite expertos en manejo de datos informáticos y estadísticos, no remite expertos en Derechos Humanos.

**Observaciones:** Adjunta mediante oficio, hojas de vida, documentos de soporte y formularios de no tener impedimentos; la documentación reposa en el enlace señalado en el oficio.

**Nota:** La documentación correspondiente se encuentra remitida mediante el oficio respectivo y, conforme al mismo, reposa en el enlace adjunto consolidada y disponible en el enlace adjunto,

#### 6. Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH)

- Con fecha 12 de febrero de 2026, mediante email remite al **Dr. Rómulo Arteño Ramos**, experto en Derechos Humanos.

No se registran postulaciones en Derecho Electoral, Ciencias Políticas, ni en Manejo de Datos Informáticos y Estadísticos, Derecho Administrativo

**Observaciones:** Adjunta mediante oficio, hoja de vida y formulario de no tener impedimentos; no presenta documentos de soporte.

#### 7. Universidad Técnica de Babahoyo (UTB)

- Con fecha 11 de febrero de 2026, mediante Oficio Nro. R-UTB-065-2026, suscrito por su Rector, remite al **Ing. José Teodoro Mejía Viteri**, experto en manejo de datos informáticos y estadísticos.

No se registran postulaciones en las áreas de Derecho Electoral, Ciencias Políticas, Derechos Humanos y Derecho Administrativo.

**Observaciones:** Adjunta Oficio, documentos de soporte y formulario de no tener impedimentos; no presenta hoja de vida.

#### 8. Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas

- Con fecha 6 de febrero de 2026, remite al **Mgs. Ing. Carlos Simón Plata Cabrera**, experto en manejo de datos informáticos y estadísticos.

No se registran postulaciones en las áreas de Derecho Electoral, Ciencias Políticas, Derechos Humanos y Derecho Administrativo.

**Observaciones:** Adjunta hoja de vida, certificado en archivo RAR y formulario de no tener impedimentos.

- 9. Con fecha 13 de febrero de 2026, postula al **Mgs. Abg. Félix Aníbal Preciado Quiñones**, experto en Ciencias Políticas.

**Observaciones:** remite mediante oficio, adjunta hoja de vida y formulario de no tener impedimentos; no presenta documentos de soporte.

### Postulación sin respaldo institucional

10. Con fecha 13 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, el **señor Óscar Marcelo Zambrano Vizuete** presenta su postulación en el área de manejo de datos informáticos y estadísticos, sin indicar la universidad que lo respalda.

**Observaciones:** Se postula mediante email, Adjunta hoja de vida y formulario de no tener impedimentos, firmado de manera extemporánea de 16 de febrero de 2026.

11. Con fecha 13 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, el **señor Javier Alejandro Zurita Veintimilla** remite su documentación sin especificar la universidad ni el área de postulación.

**Observaciones:** Remite mediante email, adjunta hoja de vida y registro de títulos Senecyt; no presenta formulario de no tener impedimentos.

12. Con fecha 10 de febrero de 2026, mediante Oficio Nro. R-OF-C-0128-2026, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) remite comunicación en la que agradece ser considerada dentro del proceso; sin embargo, informa que la institución se encuentra en período vacacional, lo que impide contar con la disponibilidad de docentes para atender la solicitud.

13. Con fecha 9 de febrero de 2026, mediante Oficio Nro. SG-E-011-2026, la Universidad Internacional SEK señala que, debido a actividades de planificación académica de fin de semestre, no podrá participar en esta oportunidad, agradeciendo la invitación y manifestando su disposición para futuras ocasiones.

14. Con fecha 4 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, la Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE) remite comunicación suscrita por su Rector, Dr. Daniel Rocío, PhD, en la que informa que la institución no participará en el proceso de convocatoria para la conformación del equipo de catedráticos del proceso de renovación parcial del Consejo Nacional Electoral.

Seguidamente, el señor Secretario informa que el total de postulaciones recibidas se detalla de la siguiente manera:

- Derecho Electoral: 4 postulaciones.
- Ciencias Políticas: 6 postulaciones.
- Manejo de Datos Informáticos y Estadísticos: 5 postulaciones.
- Derechos Humanos: 2 postulaciones.
- Derecho Administrativo: 3 postulaciones.

A continuación, la señora Presidenta dispone al señor Secretario dar lectura a la resolución correspondiente, en particular a los artículos 2 y 3 del proyecto en mención.

Previo a continuar con el desarrollo del punto, se deja constancia de la incorporación a la sesión del comisionado **Abg. Andrés Moncayo**, quien ingresa tras superar inconvenientes de conexión.

Seguidamente, se procede con la lectura del proyecto de resolución:

*Artículo 2.- “Conocer y disponer la lectura del listado de postulaciones de catedráticos remitidas por las universidades acreditadas y remitir dicho listado, con sus respectivos anexos, al equipo técnico del proceso, a efectos de que se proceda a la verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante concurso de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana”.*

*Artículo 3.- “Disponer al equipo técnico que, en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de la documentación, elabore y ponga en conocimiento de esta Comisión el informe de admisibilidad correspondiente, en el que se constate que las y los catedráticos no se encuentren incurso en prohibiciones o inhabilidades y que acrediten conocimientos o experticia en el área requerida”.*

Concluida la lectura, la señora Presidenta consulta a las señoras comisionadas y los señores comisionados si existen observaciones a los artículos leídos. Al no presentarse observaciones, dispone al señor Secretario someterlos a votación.

En consecuencia, el señor Secretario procede a la votación de los artículos antes leídos, registrándose los siguientes resultados:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López - **Aprobado.**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza - **A favor.**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel - **A favor.**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano - **A favor.**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero - **A favor.**
- Abg. María Terán - **A favor.**
- Abg. Paul Vaca - **A favor.**

**Resultado:** Con siete (7) votos afirmativos, el señor Secretario informa que quedan aprobados los artículos antes leídos, así como el punto del orden del día correspondiente.

#### **4. APROBAR EL OFICIO DIRIGIDO AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE EL EQUIPO DE CATEDRÁTICOS DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LA**

## **ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS Y CASOS PRÁCTICOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE EL CPCCS ES EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL CON LOS CATEDRÁTICOS.**

En el desarrollo del punto 4 del orden del día, la comisionada **Abg. Erika Bastidas Guerrero** interviene y expone la necesidad de garantizar espacios adecuados, seguros y con condiciones de confidencialidad para el trabajo del equipo de catedráticos, especialmente en la fase de elaboración del banco de preguntas y casos hipotéticos, con el fin de evitar cualquier riesgo de filtración o divulgación de información sensible del proceso. Se enfatiza que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es la entidad responsable de la gestión contractual con los catedráticos, así como de la articulación de las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

En ese contexto, se mociona la implementación de medidas que aseguren la reserva absoluta del proceso, proponiéndose la utilización de espacios físicos con condiciones de seguridad reforzada, incluso con permanencia temporal del equipo académico, a fin de evitar contacto con el exterior durante la elaboración del banco de preguntas. Asimismo, se indica que se han gestionado oficios a distintas instituciones de educación superior para la disposición de posibles espacios físicos, entre ellas la Universidad Andina Simón Bolívar, la Universidad Politécnica Salesiana y otras entidades académicas, sin perjuicio de la evaluación de otros espacios que cumplan con los requerimientos técnicos y de seguridad.

Seguidamente, la señora Presidenta dispone al señor Secretario dar lectura al oficio correspondiente, dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual se solicita la coordinación logística para la asignación de espacios físicos destinados al equipo de catedráticos que participará en la fase de oposición del concurso de méritos y oposición para la renovación parcial del Consejo Nacional Electoral.

El señor Secretario procede con la lectura del oficio, en el cual se señala que, en atención a la resolución emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual se retrotrae el concurso a la fase de elaboración del examen escrito, se dispone la conformación de un nuevo equipo de catedráticos. En el documento se solicita que se realicen las coordinaciones necesarias para la asignación de espacios físicos adecuados, que cuenten con infraestructura, soporte tecnológico y condiciones de seguridad de la información.

Asimismo, se indica que el artículo 35 del reglamento aplicable establece la conformación de un equipo de siete catedráticos especializados en áreas como derecho electoral, ciencias políticas, manejo de datos informáticos y estadísticos, derechos humanos y derecho administrativo, los cuales serán seleccionados de las postulaciones remitidas por las universidades.

En el mismo oficio se deja constancia de que la Comisión ha remitido a las universidades las solicitudes correspondientes y ha enviado el listado de postulaciones al equipo técnico para la verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades, encontrándose el proceso en etapa de revisión y validación.

Se expone además la necesidad de contar con instalaciones adecuadas que garanticen condiciones logísticas, técnicas y de seguridad de la información, a fin de asegurar el correcto desarrollo de la elaboración del banco de preguntas y casos prácticos de la fase de oposición.

Concluida la lectura del oficio, se concede el uso de la palabra al comisionado **Abg. Paúl Vaca**, quien manifiesta que el proceso constituye un pilar fundamental para la legitimidad y credibilidad del sistema democrático, destacando que la selección de catedráticos encargados de la elaboración del banco de preguntas y casos prácticos es una de las fases más sensibles del concurso.

Recuerda que el proceso fue suspendido previamente a causa de una medida cautelar dentro de una acción de protección, lo que ocasionó su paralización por aproximadamente treinta días, situación que pudo afectar la cadena de custodia, la reserva y el manejo adecuado de la información, debido al tiempo transcurrido.

En ese sentido, enfatiza la necesidad de garantizar un concurso transparente, justo y meritocrático, en el que los postulantes acrediten idoneidad, probidad notoria y ausencia de inhabilidades legales, asegurando la confianza ciudadana en los resultados.

Asimismo, señala que el punto relativo al oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no debe ser considerado un trámite rutinario, sino una decisión de alta relevancia institucional, debido a que implica la coordinación de espacios físicos para el trabajo del equipo de catedráticos.

Recalca que el CPCCS, como entidad responsable de la gestión contractual con los catedráticos, debe garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, control y confidencialidad, así como mecanismos de supervisión y veeduría.

Advierte que los catedráticos designados asumirán responsabilidad ética, administrativa, civil y eventualmente penal respecto del manejo de la información, ya que el banco de preguntas y casos prácticos constituye información reservada, estratégica y altamente sensible, cuya filtración podría afectar la igualdad entre postulantes y la validez del proceso.

El comisionado continúa su intervención enfatizando la necesidad de garantizar la reserva, transparencia y responsabilidad institucional en el desarrollo del proceso, reiterando la importancia de mantener la integridad del concurso y el compromiso de todos los actores involucrados.

En ese contexto, manifiesta de forma enfática lo siguiente:

*“Cero tolerancia a la filtración de información, cero tolerancia a la improvisación y cero tolerancia a las prácticas que puedan reproducir los vicios que han debilitado nuestras instituciones. El Ecuador nos observa, compañeros, seamos un ejemplo de comisión y reflejemos que el país que queremos construir. Que quede constancia pública de mi parte como comisionado en la función de transparencia y control social el actuar con responsabilidad histórica consciente de que cada decisión que se adopta será observada y juzgada por la memoria democrática y ciudadana de este país.”*

Finalmente, apoya la moción que ha hecho la comisionada Abg. **Abg. Erika Bastidas Guerrero**.

Acto seguido, la señora Presidenta agradece la intervención del comisionado, destacando las obligaciones de confidencialidad y reserva que rigen tanto para los comisionados como para los catedráticos que participarán en el proceso, y recuerda que el correcto desarrollo de la fase de oposición exige el cumplimiento estricto de las disposiciones normativas aplicables.

Posteriormente, dispone continuar con el tratamiento del artículo 4 de la resolución.

El señor Secretario procede a dar lectura al artículo correspondiente, el cual establece:

***Artículo 4.-** “Cursar atento y motivado oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, mediante el cual la Comisión Ciudadana de Selección solicita la coordinación logística para la asignación de los espacios físicos en los que el equipo de catedráticos desarrollará las actividades académicas vinculadas con la elaboración del banco de preguntas y casos prácticos de la fase de oposición, considerando que el CPCCS es el organismo responsable de la gestión contractual con los referidos catedráticos.”*

Concluida la lectura, la señora Presidenta pone a consideración de los señores comisionados el artículo antes mencionado, consultando si existe alguna observación.

Al no existir intervenciones adicionales, dispone que se proceda con la votación del artículo 4 de la resolución.

#### **Votación:**

- Abg. Carlos Alberto Amaya López - **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza - **Ausente**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel - **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano - **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero - **A favor**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

PBX (593-2) 3957210

[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)

- Abg. María Terán - **A favor**
- Abg. Paúl Vaca Chacón - **A favor**

**Resultado:** Aprobada con seis (6) votos a favor

Seguidamente, el señor Secretario informa que se encuentra un proyecto de resolución que contiene todas las decisiones adoptadas en la presente sesión, por lo que solicita autorización para dar lectura.

La señora Presidenta dispone continuar con la lectura.

En consecuencia, el señor Secretario procede a dar lectura al proyecto de resolución, el cual contiene los siguientes artículos:

**Artículo 1.-** *“Aprobar las actas de las sesiones ordinarias que se detallan a continuación:*

*Acta de sesión ordinaria CCS-CNE-004 de 24 de julio del 2025.  
Acta de sesión ordinaria CCS-CNE-005 de 4 de agosto del 2025.  
Acta de sesión ordinaria CCS-CNE-006 de 28 de agosto del 2025.*

*Y de sesiones extraordinarias:*

*Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE-002 de 13 de junio del 2025.  
Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE-003 de 18 de agosto del 2025.  
Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE-004 de 28 de agosto del 2025.  
Acta de sesión extraordinaria CCS-CNE-005 de 9 de septiembre del 2025.*

*que fueron revisadas íntegramente y suscritas previamente por las y los comisionados, disponiéndose su archivo en la Secretaría de la Comisión como respaldo documental del proceso”.*

**Artículo 2.-** *“Conocer y disponer la lectura del listado de postulaciones de catedráticos remitidas por las universidades acreditadas y remitir dicho listado con sus respectivos anexos al equipo técnico del proceso a efectos de que proceda a la verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la codificación del Reglamento para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, mediante concurso de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana”.*

**Artículo 3.-** *“Disponer que el equipo técnico con el término de 3 días contados a partir de la recepción de la documentación elabore y ponga en conocimiento de esta comisión el informe de admisibilidad correspondiente en el que se constate que las y los catedráticos no se encuentran incurso en prohibiciones,*

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

PBX (593-2) 3957210

[www.cpccecs.gob.ec](http://www.cpccecs.gob.ec)

*inhabilidades y que además acreditan conocimientos o experticia en el área requerida”.*

**Artículo 4.-** *“Cursar atento y motivado oficio dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, mediante el cual la Comisión Ciudadana de Selección solicita la coordinación logística para la asignación de los espacios físicos en los que el equipo de catedráticos desarrollará las actividades académicas vinculadas con la elaboración del banco de preguntas y casos prácticos de la fase de oposición, considerando que el CPCCS es el organismo responsable de la gestión contractual con los referidos catedráticos”.*

**Artículo 5.-** *“Notificar a los miembros del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana, el CPCCS, la publicación y difusión de la presente resolución, asegurando que su contenido esté disponible en el portal institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como en medios oficiales y plataformas telemáticas conforme a los principios de publicidad y transparencia”.*

**Disposiciones Finales.-** *“Primera, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación dada en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Metropolitano de Quito a los 19 días de febrero del 2026”.*

Hasta ahí la lectura del Proyecto de Resolución.

Concluida la lectura, la señora Presidenta dispone que se someta a votación el proyecto de resolución, en cumplimiento de lo dispuesto, el señor Secretario procede a tomar la votación respectiva.

#### **Votación:**

- Abg. Carlos Alberto Amaya López - **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza - **A favor**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel - **A favor**
- Abg. Kevin Andrés Moncayo Zambrano - **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero - **A favor**
- Abg. María Terán - **A favor**
- Abg. Paúl Vaca Chacón - **A favor**

**Resultado:** Aprobado con siete (7) votos a favor

Acto seguido, la señora Presidenta consulta si existe algún otro punto del orden del día, a lo que el Secretario responde que no existe ninguno adicional.

## CLAUSURA DE LA SESIÓN

No existiendo más puntos que tratar, la señora Presidenta agradece la participación de los presentes y declara cerrada la sesión, siendo las 15h56.

Para constancia de lo actuado, firman:

Abg. María Angelina Terán Monte  
**PRESIDENTA**  
**COMISIÓN CIUDADANA DE**  
**SELECCIÓN - CNE**

Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero  
**VICEPRESIDENTA**  
**COMISIONADA CIUDADANA DE**  
**SELECCIÓN - CNE**  
**DELEGADA DE LA FUNCIÓN**  
**EJECUTIVA**

Abg. Carlos Alberto Amaya López  
**COMISIONADO CIUDADANO DE**  
**SELECCIÓN - CNE**

Ing. Ángel Medardo López Mendoza  
**COMISIONADO CIUDADANO**  
**DE SELECCIÓN - CNE**

• Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel  
**COMISIONADO CIUDADANO DE**  
**SELECCIÓN - CNE**

Abg. Kevin Andrés Moncayo  
Zambrano  
**COMISIONADO CIUDADANO**  
**DE SELECCIÓN - CNE**  
**DELEGADO DE LA FUNCIÓN**  
**LEGISLATIVA**

## AUSENTE EN SESIÓN

**Dr. Mario Rafael Zambrano Simball**  
**COMISIONADO CIUDADANO DE**  
**SELECCIÓN - CNE**

Lo certifico.-

En mi calidad de Secretario de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, certifico que el contenido de la Sesión Ordinaria No. CCS-CNE-001-2026, es fiel y exacto a lo actuado y resuelto durante la misma.

**Razón:** Siento como tal que la Sesión Ordinaria No. CCS-CNE-001-2026 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo enlace es: <https://www.youtube.com/watch?v=Y2XVzsEymsg>, al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes.

Quito, 19 de febrero de 2026.



**Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón**  
**SECRETARIO - COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN - CNE**